Guía del impuesto de circulación en Jaén · 2026

En Jaén capital, un turismo de 8 a 11,99 CV paga 68,16 € de impuesto de circulación en 2026, la cuota del artículo 6 de su ordenanza (BOP de Jaén n.º 88, de 12/05/2025), y desde este año la cobra la Diputación de Jaén. Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

Pedir la baja temporal · 70 €

Escríbenos por WhatsApp **699 179 400** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-jaen/

1 Papeles que necesitas

- [ ] Baja: foto del DNI o NIE del titular y la matrícula.
- [ ] Baja: que no tenga precinto ni una notificación de venta a medias; si el titular ha fallecido, primero va la transferencia a los herederos.
- [ ] Transferencia: foto del permiso de circulación y de la ficha técnica.
- [ ] Transferencia: en qué comunidad vive el comprador, porque es la que cobra el ITP.
- [ ] Transferencia: el recibo del impuesto pagado, o que en Tráfico no conste impago.

2 Paso a paso

1. Nos escribes por WhatsApp con la matrícula y si quieres la baja temporal o la transferencia. Baja temporal: 699 179 400 · Transferencia: 669 757 490
2. Miramos en el Registro de Vehículos de la DGT si hay precintos, impagos anotados u otras trabas.
3. Te mandamos la factura proforma con el precio cerrado (en la transferencia, con el ITP calculado) y pagas con tarjeta, Bizum o transferencia.
4. Lo presentamos en la sede electrónica de la DGT y te enviamos el justificante.

3 Plazos

- 1 de enero de 2026. Devengo: el recibo del año es de quien figura como titular en el permiso de circulación ese día (art. 7 de la ordenanza de la capital).
- Del 16 de febrero al 20 de abril de 2026. Plazo de pago en Martos, según su calendario fiscal 2026.
- Del 15 de marzo al 15 de mayo. Plazo de cada año en Úbeda, fijado en el artículo 5 de su ordenanza.
- Del 1 de abril al 5 de junio de 2026. Primer periodo del calendario de la Diputación, con el impuesto de vehículos de Jaén capital y de los municipios que le delegan el cobro.
- Al acabar el plazo sin pagar. Periodo ejecutivo: recargo del 5 % si pagas antes de la providencia de apremio, 10 % dentro del plazo que te da y 20 % más intereses después (art. 28 de la Ley General Tributaria).
- 31 de diciembre de 2026. Último día para que una baja temporal o una transferencia cuenten ya en el recibo de 2027.

Las fechas de 2027 las publicará cada organismo a principios de año: la que vale es la de su anuncio.

4 Tasas e impuestos

Turismos: impuesto de 2026 en cuatro municipios de la provincia de Jaén

Son los cuatro ayuntamientos de la provincia que publican en su ordenanza el cuadro de cuotas en euros.

Municipio	< 8 CV	8 a 11,99	12 a 15,99	16 a 19,99	20 o más	Quién cobra y plazo 2026
Jaén capital	25,24 €	68,16 €	143,88 €	179,22 €	224,00 €	Diputación de Jaén, del 1/04 al 5/06
Linares	25,10 €	67,80 €	143,00 €	178,10 €	222,70 €	Consúltalo en tu recibo
Úbeda	23,69 €	63,96 €	134,97 €	168,13 €	210,14 €	Ayuntamiento, del 15/03 al 15/05
Martos	22,45 €	64,30 €	138,60 €	174,70 €	224,00 €	Ayuntamiento, del 16/02 al 20/04

Consultado el 11/11/2026 · Jaén: ordenanza del IVTM, art. 6 (BOP n.º 88, de 12/05/2025) · Linares: Ordenanza Fiscal n.º 6, art. 7 (coeficiente 1,988, BOP n.º 248 de 28/12/2012) · Úbeda: Ordenanza Fiscal n.º 4, art. 3 · Martos: ordenanza del IVTM, art. 5 (compilación de 2024; sus importes cuadran con los coeficientes de Hacienda de 2026).

Jaén capital: motos, ciclomotores, camiones, autobuses, tractores y remolques

Vehículo	Cuota 2026
Motocicletas	
Ciclomotores	8,84 €
Hasta 125 cc	8,84 €
De 125 a 250 cc	15,14 €
De 250 a 500 cc	30,30 €
De 500 a 1.000 cc	60,58 €
Más de 1.000 cc	121,16 €
Camiones (las furgonetas tributan como turismo, salvo más de 9 plazas o más de 525 kg de carga útil: art. 6.2.a)	
De menos de 1.000 kg de carga útil	84,56 €
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	166,60 €
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	237,28 €
De más de 9.999 kg de carga útil	296,60 €
Autobuses, tractores y remolques	
Autobús de menos de 21 plazas / de 21 a 50 / de más de 50	166,60 € / 237,28 € / 296,60 €
Tractor de menos de 16 CV / de 16 a 25 / de más de 25	35,34 € / 55,54 € / 166,60 €
Remolque de 751 a 999 kg / de 1.000 a 2.999 / de más de 2.999 (hasta 750 kg no paga)	35,34 € / 55,54 € / 166,60 €

Cuotas del artículo 6.1 de la ordenanza de Jaén. Los remolques de hasta 750 kg de carga útil no están sujetos (art. 2.3.b); quads, vehículos de tres ruedas y cuatriciclos pesados pagan como motocicletas, por su cilindrada (art. 6.2.e).

Qué recibo de 2026 te toca según lo que haya pasado

El impuesto se devenga el 1 de enero (art. 96 de la Ley de Haciendas Locales). La ordenanza de Jaén capital solo lo reparte por trimestres en la primera adquisición, la baja definitiva y la baja temporal por robo (art. 7.3); si vendes el coche o cambias de domicilio, la cuota del año es irreducible y la paga quien figuraba como titular ese día (art. 7.4).

Lo que ha pasado en 2026	¿Pagas 2026?
Era tuyo el 1 de enero y lo has vendido después	Sí, el año entero
Lo has comprado de segunda mano este año	No: tu primer recibo será el de 2027
Es nuevo y se ha matriculado en 2026	Desde el trimestre de la matriculación
Le has dado de baja temporal (no por robo)	Sí, entero; 2027 no, si prorrogas y no vuelve al alta
Ha ido al desguace (baja definitiva)	Hasta el trimestre de la baja, incluido
Está de baja temporal por robo	Hasta el trimestre de la baja, incluido
Sigue a tu nombre y circulando	Sí, entero

Ejemplo en la capital, con 68,16 € de cuota: si el coche va al desguace en agosto, el año se queda en tres trimestres, 51,12 €. Fuentes: art. 96 de la Ley de Haciendas Locales y art. 7.3 y 7.4 de la ordenanza de Jaén.

Cómo pagarlo y cómo saber si está pagado

Qué quieres	Jaén capital y municipios que delegan	Úbeda, Martos y Villanueva del Arzobispo
Pagar en plazo (dipujaen.es)	Con el recibo, en la banca electrónica, en la aplicación Mis Tributos o en la oficina virtual tributaria; también con tarjeta llamando al 953 248 082 o con Bizum	Con el documento de pago de su ayuntamiento, en su plazo
Oficina (dipujaen.es)	Calle Bernabé Soriano, 22, bajo, en la capital; para pagar con tarjeta en la oficina hace falta cita previa	La Recaudación de su ayuntamiento
Preguntar (dipujaen.es)	953 248 082, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00, o el WhatsApp de tributos, 616 665 353	El servicio de tributos de su ayuntamiento
Pagar en plazos	Hasta cuatro plazos del 25 % del recibo, sin intereses y siempre domiciliados	Lo que regule su ayuntamiento

Antes de vender: la ordenanza de Jaén obliga a acreditar el pago del impuesto para la transferencia, el cambio de domicilio o la baja, y Tráfico no tramita el expediente sin ello (art. 11; art. 99 de la Ley de Haciendas Locales). Si en el Registro de Vehículos no consta impago, no hay que llevar papel.

5 Lo que más se tuerce con el impuesto en Jaén

Buscar el recibo de 2026 de la capital en el Ayuntamiento
Desde este año lo pone al cobro la Diputación: los canales son los de su Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

«Ya lo vendí y me sigue llegando»
El del año de la venta es tuyo. Si llega también el siguiente, una causa posible es que el comprador no inscribió el cambio y en Tráfico sigues como titular.

Pedir la baja en enero para no pagar ese año
El día 1 el recibo ya se ha devengado; para no pagar el siguiente hace falta además una prórroga.

Dejar caducar la baja
Pasado un año sin prórroga, el vehículo vuelve a estar de alta, y en la capital ese año ya se paga entero.

Pedir la rebaja del coche antiguo tarde
En la capital, el 75 % de los históricos y el 50 % de los de 25 años o más se piden antes del 31 de enero del año en que se quieren aplicar (art. 5.2).

Contar con la rebaja de Linares para un coche de Úbeda
Cada ordenanza tiene las suyas: Linares da el 75 % a eléctricos e híbridos (art. 8), Martos el 75 % a eléctricos durante cinco años (art. 6.2) y Úbeda el 100 % a los de más de 25 años (art. 4 bis).

Dejar en la calle un coche de baja
En la vía pública necesita seguro e ITV aunque esté de baja temporal (DGT, baja temporal); si no, guárdalo en un garaje o terreno privado.

6 Preguntas frecuentes

¿Cuánto paga en Jaén capital un coche de 8 a 11,99 CV en 2026?
68,16 € al año, según el artículo 6 de la ordenanza municipal. Con menos de 8 CV fiscales son 25,24 €; de 12 a 15,99 CV, 143,88 €; de 16 a 19,99 CV, 179,22 €, y desde 20 CV, 224 €.

¿Quién cobra el impuesto de circulación de Jaén capital y hasta cuándo se paga?
Desde 2026, el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación de Jaén. El plazo voluntario de 2026 fue del 1 de abril al 5 de junio. Úbeda y Martos lo cobran por su cuenta y con su propio plazo.

Si vendo el coche este año, ¿quién paga el recibo?
Tú, entero: lo paga quien era titular el 1 de enero y en la capital la cuota es irreducible en una transferencia (art. 7.4). Si el cambio queda inscrito antes del 31 de diciembre, el de 2027 ya es del comprador. Con nosotros la transferencia son 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

¿La baja temporal me quita el impuesto de 2027?
Te ahorras el recibo del año siguiente si sigue de baja ese 1 de enero y no vuelve al alta ese año, es decir, con una prórroga. Tras el alta estás obligado a pagar el impuesto del año en curso en tu ayuntamiento (DGT, sede electrónica, alta tras baja temporal). En Jaén capital ese año se paga entero: ni el art. 96.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales ni el art. 7.3 de la ordenanza de Jaén reparten por trimestres la vuelta tras una baja temporal voluntaria. También se paga completo el año en que pides la baja. La baja dura un año; a partir del segundo, se prorroga con la tasa de 8,67 € y, si no, el coche vuelve a estar de alta.

¿Se puede transferir un coche con el impuesto sin pagar?
No mientras Tráfico tenga anotado el impago: la ordenanza de Jaén exige acreditar el pago para la transferencia, el cambio de domicilio o la baja (art. 11) y la Ley de Haciendas Locales, el del año anterior (art. 99). Primero hay que pagarlo.

Si llevo el coche al desguace, ¿me devuelven algo?
Sí: con la baja definitiva se pagan los trimestres hasta el de la baja, incluido (art. 7.3). Si ya habías pagado el año completo, pide la devolución de la diferencia a quien te lo cobró.

¿Cómo pago el recibo de Jaén capital?
Con el código del recibo en la banca electrónica, en la aplicación Mis Tributos o en la oficina virtual de la Diputación; con tarjeta llamando al 953 248 082 o con Bizum. En la oficina de la calle Bernabé Soriano, 22, pagar con tarjeta requiere cita previa.

¿Hay rebaja para coches antiguos en Jaén capital?
Sí: 75 % para los declarados históricos y 50 % para los que tienen 25 años o más. Es a petición y se pide antes del 31 de enero del año en que se quiere aplicar (art. 5 de la ordenanza). La ordenanza de la capital no trae rebaja por ser eléctrico o híbrido.

7 Rebajas y exenciones del IVTM en Jaén capital (2026)

Para quién y cuánto	Cómo y cuándo se pide
Histórico (Real Decreto 1247/1995): 75 % (art. 5.1.a).	Se pide antes del 31 de enero del año en que se aplica; sigue los años siguientes (art. 5.2).
25 años o más desde la fabricación: 50 % (art. 5.1.b).	Igual que la anterior.
Discapacidad (33 % o más, o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez) o movilidad reducida: exento (art. 4.1.e).	Antes del 31 de enero, con certificado, permiso y ficha técnica (art. 4.2 y 4.3); un vehículo por persona.
Tractores, remolques y maquinaria con Cartilla de Inspección Agrícola: exentos (art. 4.1.g).	Antes del 31 de enero; se expide documento de la exención (art. 4.2).
Eléctricos e híbridos: sin rebaja en la capital.	No hay nada que pedir en Jaén capital.

En Jaén capital la fecha que manda es el 31 de enero: la exención por discapacidad, la agrícola y las rebajas por antigüedad se piden antes de ese día del año en que se quieren aplicar (arts. 4.2 y 5.2 de la ordenanza fiscal del IVTM de Jaén (BOP de Jaén n.º 88, de 12/05/2025)). Si llegas tarde, ese año pagas la cuota entera.

Ejemplo: un coche de 12 a 15,99 CV con 25 años paga la mitad de los 143,88 € de la tarifa si la rebaja se pidió antes del 31 de enero. Fuente: artículos 4, 5, 6 y 7 de la ordenanza fiscal del IVTM de Jaén (BOP de Jaén n.º 88, de 12/05/2025). En el resto de la provincia, cada ayuntamiento tiene sus propias rebajas.

8 Por tu cuenta o con GESTORÍADGT

Qué	Por tu cuenta	Con GESTORÍADGT
Baja temporal: cuánto pagas	Tasa 4.1 de 8,67 €	70 € con todo incluido (tasa dentro)
Si hay una traba escondida	Precinto, embargo o una notificación de venta pendiente aparecen cuando la rechazan	Miramos el Registro de Vehículos antes de presentarla
Transferencia	Tasa 1.5 de 55,70 € (sede de la DGT) + ITP; con certificado o con cita	Precio cerrado con la tasa dentro, + ITP; firmáis el mandato desde el móvil, sin cita

Pedir la baja temporal · 70 €

Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

GESTORÍADGT · WhatsApp **699 179 400** · gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-jaen/

Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-jaen/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.